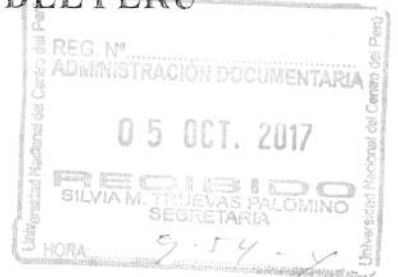




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1547-R-2017



Huancayo, 29 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0447-2017-DFAMH-UNCP de fecha 01 de setiembre de 2017 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el desarrollo del I Curso de manejo de Stata Básico en Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

Que, mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que ha razón de conmemorarse el XXVII Aniversario de creación de la Facultad de Medicina Humana, se ha programado el desarrollo del I Curso de Manejo de Stata Básico en Ciencias de la Salud programado para los días 27 y 28 de setiembre del año en curso, por lo que solicita el auspicio académico, adjuntando el plan de trabajo y programa de exposiciones;

Que, con Proveído N° 1272-2017-VRAC-UNCP de fecha 19 de setiembre de 2017 la Vicerrectora Académica opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico para el desarrollo del I Curso de Manejo de Stata Básico en Ciencias de la Salud;

Que, mediante Oficio N° 552-2017-JOGCNeI/UNCP de fecha 13 de setiembre de 2017 la Jefe de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del I Curso de Manejo de Stata Básico en Ciencias de la Salud;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR en vía de regularización el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del **I Curso de Manejo de Stata Básico en Ciencias de la Salud** realizado los días 27 y 28 de setiembre de 2017 en los ambientes de la Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR